



AYUNTAMIENTO DE PUERTO LUMBRERAS

| | |
|----------------|--|
| Documento: | RESOLUCIÓN |
| Asunto: | Resolución Lista Definitiva Psicólogo. |
| Expediente Nº: | 53/2023 |
| Servicio: | SECRETARÍA |

RESOLUCIÓN

Visto que por Resolución de Alcaldía n.º 868/2023 de 10 de mayo de 2023, se aprobó la rectificación de la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos en el proceso de selección, mediante el sistema concurso-oposición de una plaza de Psicólogo/a, vacante en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento, correspondiente a la oferta de Empleo Público Extraordinaria de Estabilización, concediéndose un plazo de diez días hábiles para subsanar el defecto que haya motivado su exclusión o su no inclusión expresa y finalizado el referido plazo.

Visto que se han subsanado los errores u omisiones que según las bases reguladoras del procedimiento eran susceptibles de rectificación.

Visto que la causa que motivó la exclusión de la aspirante que figuraba como tal en la lista provisional de admitidos y excluidos no puede ser objeto de subsanación por presentación extemporánea de la solicitud.

De conformidad con lo expuesto anteriormente y en virtud de lo establecido en el artículo 21. 1. de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, **RESUELVO:**

PRIMERO.- Aprobar de forma definitiva la siguiente relación de aspirantes admitidos y excluidos en el proceso selectivo indicado:

ADMITIDOS

| APELLIDOS Y NOMBRE | DNI |
|---------------------------|-----------|
| García Reche, Beatriz | **4834*** |
| García Pérez, Maria Jesús | **2487*** |

EXCLUIDOS.

| APELLIDOS Y NOMBRE | DNI | MOTIVO |
|------------------------|-----------|----------------------------------|
| Gómez Segura, Patricia | **0573*** | A) Documentación fuera de plazo. |

A).- De conformidad con lo previsto en la cláusula 6.3 de las Bases Generales “*La no presentación de la solicitud en tiempo y forma supondrá la inadmisión del aspirante al proceso selectivo*”. Por tanto, no cabe la subsanación de la solicitud.

SEGUNDO.- La composición del Tribunal calificador, de conformidad con la Base Octava de las Bases Generales, es el siguiente:

| Documento firmado por: | Cargo: | Fecha/hora: |
|---|---|------------------|
| MARIA DE LOS ANGELES TUNEZ GARCIA (AYUNTAMIENTO DE PUERT... | Alcaldesa-Presidenta | 16/05/2023 09:06 |
| MARIA BIANCA DOBREA CORBAN | Secretaria firma a efecto de dar fe pública según Art.3.2º RD128/2018 | 16/05/2023 09:09 |



101471c79240f16bde07e7338050d3bf

Presidente:

-**Titular:** D.^a Maria del Mar Escudero González, Técnico de la Administración General del Ayuntamiento de Huércal- Overa.

-**Suplente:** D. Antonio González Gerez, Arquitecto del Ayuntamiento de Huércal-Overa.

Secretario/a (con voz y voto):

-**Titular:** D. Juan Pérez Cayuela, Ingeniero Informático del Ayuntamiento de Puerto Lumbreras.

-**Suplente:** D.^a Maria Silva Taboada, Funcionaria de la Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Vocal primero:

-**Titular:** D.^a Irene Pérez Insa, Técnico de la Administración General del Ayuntamiento de Puerto Lumbreras.

-**Suplente:** D.^a Inmaculada García Pérez, Orientadora Educativa en Educación Secundaria y Bachillerato.

Vocal segundo:

-**Titular:** D.^a Francisca Romera Millán, Economista del Ayuntamiento de Puerto Lumbreras.

-**Suplente:** D.^a Rosa Bocanegra García, Orientadora Educativa en equipo de Orientación de Lorca y Puerto Lumbreras.

Vocal tercero:

-**Titular:** D. Mariano Martínez Valverde, Asesor Jurídico del Ayuntamiento de Lorca.

-**Suplente:** D.^a Maria Teresa Herrero Madrazo, Pedagoga de la Dirección General de Mujer y Diversidad de Género.

Asesora en el Tribunal: D.^a Mariana Molina Rubio, Psicóloga.

TERCERO.- Convocar a los miembros del Tribunal Calificador para el día 24 de mayo de 2023 a las 10:00 horas en el Salón de Actos del Centro Cívico-Cultural, sede provisional del Ayuntamiento a efectos de su válida constitución.

CUARTO.- Publicar de conformidad con lo establecido en la Base Séptima de las Bases Generales de la Convocatoria, la relación definitiva de admitidos y excluidos en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la página web municipal www.puertolumbreras.es.

QUINTO.- Informar de que los datos personales recogidos en este documento se adecúan a lo previsto en la normativa española sobre protección de datos vigente y en el Reglamento (UE) 2016/679, del parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, siendo su finalidad la prevista en el artículo 8 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, en cuanto a la necesidad de dar cumplimiento a los principios rectores previstos en el artículo 55 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público en el presente proceso selectivo.

Los datos serán tratados en ejercicio de las potestades atribuidas al Ayuntamiento por la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y por la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y no se cederán a terceros, salvo obligación legal de cesión a otros organismos. Mediante instancia dirigida al Ayuntamiento por los interesados podrán ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de datos y los de limitación y oposición a su tratamiento.

SÉPTIMO.- Dar cuenta de la presente Resolución al Ayuntamiento pleno en la próxima sesión que el



101471c79240f16bde07e7338050c3bf

| Documento firmado por: | Cargo: | Fecha/hora: |
|---|---|------------------|
| MARIA DE LOS ANGELES TUNEZ GARCIA (AYUNTAMIENTO DE PUERT... | Alcaldesa-Presidenta | 16/05/2023 09:06 |
| MARIA BIANCA DOBREA CORBAN | Secretaria firma a efecto de dar fe pública según Art.3.2º RD128/2018 | 16/05/2023 09:09 |

mismo celebre.

En Puerto Lumbreras, a fecha de la firma electrónica inserta.

LA ALCALDESA, PRESIDENTA

Fdo.-M.^a Ángeles Túnez García.

Firmada digitalmente la resolución por el/los cargo/s indicado/s a pie de página.



101471c79240f16bde07e7338050d3bf

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.puertolumbreras.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30033>

| Documento firmado por: | Cargo: | Fecha/hora: |
|---|---|------------------|
| MARIA DE LOS ANGELES TUNEZ GARCIA (AYUNTAMIENTO DE PUERT... | Alcaldesa-Presidenta | 16/05/2023 09:06 |
| MARIA BIANCA DOBREA CORBAN | Secretaria firma a efecto de dar fe pública según Art.3.2º RD128/2018 | 16/05/2023 09:09 |